

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 134/2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2019 (aprobado inicialmente en sesión de 17 de diciembre de 2018), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, y el artículo 20 del RD 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.335.480,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.508.321,00
III	Gastos financieros	60.250,00
IV	Transferencias corrientes	370.406,00
V	Fondo de contingencia	38.900,00
VI	Inversiones reales	617.750,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	18.000,00
IX	Pasivos financieros	215.670,00
TOTAL GASTOS		6.164.777,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	1.987.000,00
II	Impuestos indirectos	35.000,00
III	Tasas y otros ingresos	564.430,00
IV	Transferencias corrientes	3.043.237,00
V	Ingresos patrimoniales	60.360,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	456.750,00
VIII	Activos financieros	18.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		6.164.777,00

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

-1. Funcionarios con habilitación de carácter estatal

1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

TOTAL ESCALA: 2

-2. Funcionarios propios

2.1. Escala Administración General

2.1.1. Subescala Administrativa:

1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 c. d.

1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.

1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.

2 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (promoc. interna) n. c.

Total Subescala 5

2.1.2. Subescala Auxiliar:

2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, (1) c. d.

Oficina Atención al Ciudadano (1) c. i.

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.

Oficina Recursos Humanos

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.

Sección Urbanismo y Planificación

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.

Archivo Municipal

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, c. d.

Negociado de Intervención

Total Subescala 6

2.1.3. Subescala Subalternos:

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.

Casa Consistorial

Total Subescala 1

TOTAL ESCALA 14

2.2. Escala Administración Especial

2.2.1. Subescala: Técnica

2.2.1.1. Clase Técnicos Superiores

1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras

2.2.1.2. Clase Técnicos Medios

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 n. c.

Jefe Servicio Tesorería

Total Subescala 2

2.2.2. Subescala Servicios Especiales

2.2.2.1. Clase Policía Local. Escala Básica.

1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 n. c. (promoc. interna)

9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.

Total Subescala 10

2.2.2.2. Clase Personal de Oficios

1 Oficial Jardinero. Oficial segunda, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15 n. c.

Agrupación profesional Oficial Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. i.

Agrupación profesional Peón Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. d.

Agrupación profesional Peón Jardinero

3 Peón de Oficios. Operario,

Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14 (2) c. i. (1) n. c.

1 Peón-Conserje Colegios municipales, nivel C.D. 14 c. d.

1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D. 14 n. c.

1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D. 14 n. c.

Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje

1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza, c. i.

Total Subescala 10

TOTAL ESCALA 22

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 36

-3. Personal laboral fijo

3.1. Titulados medios

1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C. D. 26. c. d.

3.2. Bachiller superior o equivalente

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C. D. 19. c. d.

3.3. Graduado escolar o equivalente

1 Maestro de Obras, Personal laboral fijo, Graduado escolar o

equivalente, Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18) n. c.

1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15
Encargado biblioteca c. i.

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15

Agrupación profesional Conductor n. c.

2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.

1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.

1 Encargado Área de Cultura,

Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15 c. d.

3.4. Certificado de Estudios primarios o equivalente

2 Peones de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, Operario, Personal de Oficios, (equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14) n. c.

3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza (1) c. d. (1) n. c. (1) c. i.

1 Peón de Oficios, Personal de Oficios, equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14) n. c.

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consistorial c. d.

1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel C.D. 14, c. d.

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 17

-4. Personal eventual (de confianza o asesoramiento especial)

1 Director emisora municipal Matías Prats Radio

TOTAL PERSONAL EVENTUAL 1

TOTAL PLANTILLA 54

La masa salarial del personal funcionario para el ejercicio 2019 asciende a 931.031,39 euros y 373.711,31 euros la del personal laboral.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el Artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del RD Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villa del Río, 16 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.